


ACTA NÚMERO VEINTIDOS. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de junio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde

Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos Sólidos, periodo del veintitrés de mayo al seis de junio del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de desechos Sólidos. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 50/100 DÓLARES (\$320.50), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, noventa y cinco Almuerzos y cuarenta y dos cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del diecisiete al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por Sr. Santos Faustino Flores Pérez, empleado de esta municipalidad como motorista, en la cual solicita sus vacaciones del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Santos Faustino Flores Pérez, quien presta sus servicios como motorista de los vehículos de esta Municipalidad, a partir del día dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve; 2) Contratar al señor Carlos Antonio Alvarado Cardoza, para que preste sus servicios como motorista, quien deberá de velar por el cumplir con el funcionamiento del vehículo asignado y velar por su mantenimiento oportuno y demás funciones correspondiente a su cargo, ddurante los quince días de



vacaciones anuales del señor Flores Pérez, quien devengara el salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Oscar Aníbal Hernández Tejada, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE 57/100 DÓLARES (\$329.57), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió a) reparación y mantenimiento de motocicletas cambio de motor, cambio de filtro de aceite, engrase general, calibrado de válvulas, cambio de valeros de dirección, par de vías, ampolleta de freno delantero, tensado de cadenilla de motor, cambio de pastillas de freno delantero en moto Suzuki color negro modelo GN 125 49552; b) mantenimiento preventivo (aceite Repsol, engrase general y lub. de cables) cambio de un foco de vía filtro de aceite placa 194952; c) cambio de aceite de filtro, engrase general, calibrado de válvulas, par de vías, cambio de valeros de dirección, ampolleta de freno delantero, foto stop, cambio de tablero de velocímetro, tensado de cadenilla, cambio de pastillas de freno delantero, Suzuki color negro Gn 125; d) se realizó cambio de aceite, mantenimiento a la batería y engrase general de valeros da honda color negro CGI 125, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Luego de haber aprobado proceso de licitación Número 01/2019 del Proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango”, y con base a la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora, la cual fue asignada dentro del Proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango” según acta elaborada y firmada de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, de la Licitación Pública No. 01/2019, después de haber realizado la evaluación y comparación de las dos ofertas presentadas las cuales aparecen detalladas en dicha acta; así como las ofertas para la prestación de servicios para la supervisión de dicha obra; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2019, para la ejecución del Proyecto:



“Construcción de cancha de futbol sala en lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango”; 2) Adjudicar y contratar a la empresa: TECNIPAV S.A DE C.V; representada por Ing. Roberto Rolando Jovel, para la prestación de servicios en la ejecución de dicho proyecto por un monto total de NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 27/100 DÓLARES (\$90,659.27); incluyendo los descuentos respectivos, por un periodo de sesenta días calendario, contados a partir de la orden de inicio; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la publicación de resultado en el diario Colatino; 4) Contratar para la prestación de servicios como supervisor al Ing. Juan Carlos Reyna, quien deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas durante toda la ejecución del proyecto en mención, por la cantidad total de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$4,533.00), incluyendo los descuentos respectivos.- 5) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele previo factura el treinta por ciento de anticipo a la empresa por TECNIPAV S.A DE C.V, por la ejecución de ducha obra.- 6) Dar Orden de inicio para el día lunes veinticuatro de del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete de mayo al nueve de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1083, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por el



Párroco Ulises Antonio Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas Apóstol, en la cual solicita la colaboración económica para la celebración como ya es tradición en honor a San Antonio, el día trece de los corrientes, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la contratación de la Banda Musical denominada Quetzal Band, **contratación del Sr. Rene Edgardo Martínez Morales**, y sus músicos para el día trece de junio de dos mil diecinueve, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (\$166.66), incluyendo los descuentos respectivos, así mismo con la colaboración Económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para compra de verdura, la cual es utilizada para la elaboración de la sopa de res, que se reparte el día trece de junio de dos mil diecinueve, a todos los feligreses que asisten a la celebración en honor a San Antonio.- 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que cancele todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Director y algunos Miembros del personal Docente del Centro Escolar Ponciana Ramírez, en la cual solicitan de la colaboración para la celebración del día del padre, por lo cual solicitan el patrocinio de dos pasteles, la cantidad de setenta y cinco bebidas y un artista Ranchero para la celebración del día del Padre la cual se llevara a cabo el día viernes catorce de junio del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de colaborar con dicha institución en la celebración a los Reyes del Hogar en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la contratación de lo siguiente; a) dos pasteles y setenta y cinco bebidas; b) la contratación del Sr. Juan Higinio Recinos, artista ranchero, para amenizar la celebración del día del padre, en a partir de las nueve de la mañana, el día catorce de junio del año dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Juan Higinio Recinos, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por Servicios artísticos como solista ranchero en la celebración del día del padre en el Centro Escolar Ponciana Ramírez, la cual se llevara cabo el día viernes catorce de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**



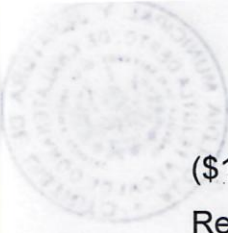
Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Coordinador General y Representante Legal Licenciado Carlos Alfonso Tejada Ponce, de la Junta Comunal Administradora de Agua Potable "Bendición de Dios" Cantón Aguaje Escondido, en la cual solicitan se les de él traspaso de las escrituras del terreno donde está construido el pozo y los tanques de la Red del proyecto de Agua que ellos administran, ya sea en calidad de donación o comodato, dichas escrituras están a favor de la Municipalidad; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder en comodato por un periodo de veinticinco años la administración de los terrenos donde está construido el pozo y los tanques de la Red del proyecto de Agua que administra la Junta Comunal Administradora de Agua Potable "Bendición de Dios" Cantón Aguaje Escondido, para que ellos ejerzan los derechos reales que este les confiere. 2) Estos comodatos se legalizaran a favor de la junta, cuando las escrituras de dichos terrenos estén debidamente inscritas en el Centro Nacional de Registros.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Consejo Pastoral de la Iglesia Católica de la Comunidad del Salitre, quienes solicitan apoyo para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, a desarrollarse del cuatro al trece de junio de los corrientes, por lo tanto este Concejo municipal apoyando a las diferentes comunidades en el desarrollo de sus fiestas en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), a nombre de Adán de Jesús Vásquez Alas, en concepto de colaboración Económica, para el pago de la Banda Musical, que amenizaran las Fiestas patronales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en vista que la máquina de corte de grama con la que cuenta esta municipalidad llego a su vida útil, en la cual es necesario la compra de una nueva, para el corte de grama de la cancha municipal así como para algunas comunidades que solicitan para el corte de las canchas, por lo tanto este Concejo municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Freund, S.A de C.V, la



cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$299.00), en concepto de pago por compra de una máquina para cortar grama, que se utilizara para corte de grama en cancha municipales y comunidades, en base cotización, erogase el Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Elmer Alexander Coca Navarrete, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para la casa de habitación de su madre Señora: Blanca Rubia Navarrete Hernández, ubicado en Lotificación El Chorrón, Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que la tubería madre está a ciento cincuenta metros de distancia, lo cual si es factible la conexión que solicitan, y que el solicitante se compromete a compactar el zango, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sra. Blanca Rubia Navarrete Hernández, quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Lotificación El Chorrón, Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Tecnipav. S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 05/100 DOLARES (\$1,672.05), en concepto de pago por liquidación del proyecto: "Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Tecnipav. S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 10/100 DOLARES



(\$1,617.10), en concepto de pago por liquidación del proyecto: "Concreteado y Reparación de tramo de calle principal del cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal del cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de agasajar a todos los padres de familia de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día del padre el día domingo treinta de junio corriente, en el parque Central; 2) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las siguientes contrataciones: a) Una artista para amenizar el evento; b) Compra de ochocientas hamburguesas y ochocientos jugos; c) Compra de regalos para rifar entre los asistentes. d) Compra de pasteles; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en vista a la ardua labor que desempeñan el personal docente de todo el Municipio en sus aulas, enseñando y educando a los niños, niñas y jóvenes como un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación en forma unánime, ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día del maestro para el día viernes veintiocho de junio corriente. 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar las gestiones necesarias para la adquisición de lo siguiente: a) almuerzo para todos los maestros del Municipio; b) la contratación de un artista; c) la compra de Compra de regalos para rifar entre los asistentes. d) Compra de pasteles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684198, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 78/100 DÓLARES, (\$2,925.78), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos

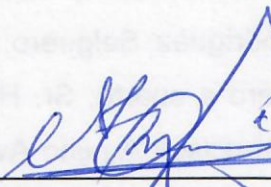


Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Luego de Leer y analizar la solicitud presentada por parte del Comité de Festejos patronales de la Colonia Santo Tomas, en la cual solicitan el apoyo económico de quinientos dólares 00/100 (\$500.00), para sufragar gastos de pago a los montadores y toreadores, para la realización de un jaripeo que con segundo año consecutivo se lleva a cabo en el marco de las fiestas Patronales en honor a Santo Tomas Apóstol de Tejutla, la cual se llevara a cabo el día treinta de junio del año dos mil diecinueve, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar al celebración de diferentes actividades en el marco de las fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Carlos Antonio Santamaría Hernández, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar gastos en el pago de los montadores y toreadores del jaripeo, que se llevara a cabo el día treinta de junio del año dos mil diecinueve, en el marco de las fiestas Patronales de Tejutla, en honor a Santo Tomas Apóstol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por el Párroco Ulises Antonio Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas Apóstol juntamente con miembros del Comité de Festejos Patronales de Tejutla, quien expresa que del veintidós de junio al tres de julio se encontraran celebrando sus Fiestas Patronales en honor a Santo Tomás Apóstol, por lo que solicitan el apoyo económico, para la celebración de dichas fiestas con la contratación de la Banda Musical, Pólvora China, así como veinte docenas de cuetes de vara y cinco docenas de bombas, todo esto en el marco de sus Fiestas Patronales este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a la población en la celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la contratación de la Banda Musical, la cual amenizara actividades de en el marco de las fiestas patronales, así como un combo de pólvora china, y veinte docenas de cuetes de vara y cinco docenas de bombas, así mismo se autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites necesarios para la adquisición y contratación de los acordado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Leída y analizada la

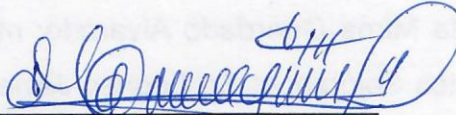


solicitud presentada y firmada por la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO del Caserío El Cortez, quienes solicitan del apoyo, para realizar sus fiestas patronales en honor a San Juan María Vianei, con el apoyo de un payaso, refrigerio, móvil, mariachi, piñatas y dos docenas de cohetes, para el día domingo cuatro de agosto del presente año, este Concejo Municipal con el objetivo de seguir apoyando a la población en la celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA:1) Aprobar y autorizar el apoyo de móvil, las dos docenas de cohetes, dos piñatas con sus respectivos dulces, para ser entregados a la comunidad del Cortez, por la celebración de sus fiestas patronales en honor a San Juan María Vianei; 2) así mismo hacer la gestión necesario con la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites necesarios para la adquisición y entrega de lo acordado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por El Párroco Ulises Antonio Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas Apóstol, en la cual solicita del apoyo con un artículo para ser premiado, en la gran rifa de electrodomésticos, a realizarse el día trece de junio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para la reconstrucción del salón Parroquial, este Concejo Municipal con el objetivo de seguir apoyando a la Iglesia en forma unánime ACUERDA:1) Aprobar y autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites necesarios para la adquisición de una cocina para pupusas y hacer la respectiva entrega, para ser premiado, en la gran rifa de electrodomésticos, a realizarse el día trece de junio del presente año rifada; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente en concepto de compra de una cocina para pupusas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún


fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 

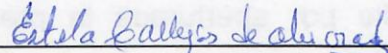
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 

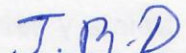
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____


Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

